

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24282 MADRID

EDICTO

D.^a Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil 5 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 775/2020 NIG: 28.079.00.2-2020/0074072, de la mercantil ALUMA 23 DE RESTAURACIÓN, S.L. con CIF B88092531 y domicilio en calle Serrano nº85 de Madrid, por auto de fecha 20/07/2020 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 24 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200032290-1